



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 11]

Entre los suscritos, Andrés Ricardo Mancipe González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina como Colombia Compra Eficiente, por una parte; y por la otra y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. 1, quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-569-1-AMP-2017 previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 15 de agosto de 2017 Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco de Precios No CCE-569-1-AMP-2017, cuyo objeto es: *“Establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Computadores y Periféricos al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de Computadores y Periféricos por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Computadores y Periféricos; y (iii) las condiciones para el pago de Computadores y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras”.*
- II. Que el plazo de ejecución previsto en la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios es de dos (2) años contados a partir de su firma, plazo que puede ser prorrogado hasta por un (1) año adicional.
- III. Que el Acuerdo Marco de Precios CCE-569-1-AMP-2017 inició el 15 de agosto a 2017 y estará vigente hasta el 15 de agosto de 2019.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)79566600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Handwritten signature



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compu fácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 2 de 11]

- IV. Que actualmente la Subdirección de Negocios está adelantado la estructuración de la nueva generación del acuerdo, el cual se estima entre en operación en el mes de octubre de 2019. Lo anterior evidencia que existe un periodo estimado de 2 meses y 9 días (fecha entre el final del Acuerdo vigente y le entrada en operación de la nueva generación) donde las Entidades Compradoras estarán sin Acuerdo Marco para realizar sus adquisiciones.
- V. Que Colombia Compra Eficiente, mediante comunicación del 12 de julio solicitó a los proveedores su consentimiento para realizar la modificación y Prórroga del Acuerdo Marco de Precios.
- VI. Que a 14 de agosto los proveedores (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (viii) Microhard S.A.S.; (ix) Uniples S.A.; (x) Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A.; (xi) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xii) Origin IT S.A.S. (xiii) Ofibod S.A.S.; (xiv) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xv) Comware S.A.; (xvi) Nex Computer S.A.; (xvii) Unión Temporal Data; (xviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xix) Cysnus S.A.S.; (xx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxii) AconpiExpress S.A.S.; (xxiii) Controles Empresariales Ltda.; (xxiv) Oficom.co S.A.S.; (xxv) Redcomputo Ltda.; (xxvi) Micronet S.A.S. y (xxvii) Prointech Colombia S.A.S., notificaron por escrito a Colombia Compra Eficiente la aceptación de la Modificación No 1 y prórroga de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-569-1-AMP-2017
- VII. Que Colombia Compra Eficiente y los proveedores acordaron prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-569-1-AMP-2017 por el término de 3 meses, es decir, hasta el **15 de noviembre de 2019**. Así mismo, se modificará parcialmente la cláusula 14 del Acuerdo Marco respecto del plazo de las órdenes de compra con posterioridad al vencimiento del Acuerdo Marco.
- VIII. Que a 14 de agosto los siguientes proveedores manifestaron expresamente su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco de Precios CCE-569-1-AMP-2017 durante su prórroga: (i) Colсистec S.A.S., (ii) Computer Center S.A.S., (iii) Dispapeles S.A.S., (iv) S.O.S. Soluciones de Oficinas & Suministros S.A.S., (v) Savera S.A.S. Así mismo, de los siguientes proveedores no se recibió radicado de aceptación expresa, operando la figura del desistimiento tácito: (vi) Andivisión S.A.S., (vii) Compu fácil S.A.S., (viii) Import System Sistemas y Suministros S.A.S., (ix) Nueva Era Soluciones, (x) Soluciones Activas S.A.
- IX. Que Colombia Compra Eficiente, los Proveedores y las Entidades Compradoras observaron algunas oportunidades de mejora para la operación del Acuerdo Marco que pueden ser incorporadas a los documentos integrantes del mismo.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

CF



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cynsus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 3 de 11]

En virtud de lo anterior, acordaron modificar parcialmente el texto de la cláusula 9 del Acuerdo Marco de Precios, referida a la actualización del catálogo, buscando facilitar a los proveedores el cumplimiento de las condiciones establecidas en la ficha técnica, atendiendo a lo requerido en el objeto contractual.

En el mismo sentido, en aras de garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales y en particular la entrega en término de los ETP, así como de la correcta prestación del servicio, se realiza modificación parcial de la cláusula 19 del Acuerdo Marco de Precios.

- X. Que contempladas las oportunidades de mejora y aclaración a términos que han generado controversia en desarrollo y cumplimiento del objeto del Acuerdo Marco de Precios tanto para los Proveedores como para las Entidades Compradoras se propone ajustar los mismos buscando unificar su cumplimiento y aplicación.
- XI. Que los proveedores presentaron observaciones frente al texto de la modificación propuesta, las cuales fueron resueltas por Colombia Compra Eficiente y se procedió a realizar los ajustes correspondientes.
- XII. Que los proveedores aceptaron la modificación y Prórroga puesta a su consideración
- XIII. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. Prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-569-1-AMP-2017

Las partes acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-569-1-AMP-2017 en los términos descritos en la cláusula 14 por un término de tres (3) meses más y en consecuencia la vigencia del citado acuerdo será hasta el 15 de noviembre de 2019.

Cláusula 2. Modificación parcial de la Cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios CCE-569-1-AMP-2017.

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan modificar parcialmente la cláusula 9 del Acuerdo Marco de Precios **CCE-569-1-AMP-2017**, la cual queda así (Subrayado lo modificado, tachado lo eliminado)



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Handwritten signature or initials



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Computefácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cynsus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 4 de 11]

Cláusula 14 Vigencia del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco estará vigente por dos (2) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional. Colombia Compra Eficiente debe notificar a los proveedores su intención de prorrogar el Acuerdo Marco por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Si Colombia Compra Eficiente no notifica su interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, éste terminará al vencimiento de su plazo. El proveedor debe manifestar en el término indicado su intención de permanecer o no en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de dos (2) proveedores de un mismo segmento manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacerla.

Las Entidades Compradoras deben generar órdenes de compra durante la vigencia del Acuerdo Marco. Las órdenes de compra pueden tener una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo de la orden de compra no supere en más de tres (3) ~~doce~~ (12) meses el plazo del Acuerdo Marco y las condiciones del Acuerdo Marco son aplicables a la orden de compra.

Cláusula 3. Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 17.

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

Cláusula 4. Modificación parcial de la Cláusula 9 del Acuerdo Marco de Precios CCE-569-1-AMP-2017

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan modificar parcialmente la cláusula 9 del Acuerdo Marco de Precios **CCE-569-1-AMP-2017**, la cual queda así (Subrayado lo modificado, tachado lo eliminado)

Cláusula 9. Actualización del Catálogo

El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente actualizar el Catálogo a más tardar el tercer (3) día hábil de cada mes contado a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo Marco del mes calendario correspondiente al tercer mes posterior a la firma del Acuerdo Marco y cada tercer mes a partir de este, a excepción de la solicitud de ajuste de precio por variación de TRM el cual



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

X



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware Colsoft S.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 5 de 11]

podrá hacerse el tercer (3) día hábil de cada trimestre contado a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo Marco. Para el efecto el Proveedor debe enviar la solicitud en el formato y siguiendo el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando el rechazo de la solicitud o publicando la actualización en el Catálogo.

Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras con posterioridad a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

Colombia Compra Eficiente puede hacer las siguientes modificaciones:

9.1 Inclusión, exclusión o modificación de ETP y servicios

- (a) El Proveedor puede solicitar reemplazo de Referencias adjudicadas en un Segmento, siempre y cuando cumpla con las características mínimas requeridas para el ETP y con las condiciones que le otorgaron puntaje en la Operación Principal. ~~En todos los casos el reemplazo de la Referencia debe ostentar las mismas o mejores especificaciones de las ofrecidas en la Operación Principal.~~ Para los Segmentos 1, 2 y 3, la nueva Referencia debe ser de la misma marca presentada en la Operación Principal. ~~Este cambio no implica cambio en el precio incluido en el catálogo.~~
- (b) El Proveedor puede solicitar reemplazo de la marca de las Referencias adjudicadas en los Segmentos 4, 5 o 6, cuando el Fabricante de dicha Referencia haya discontinuado su línea de producto y, en consecuencia, no exista una Referencia de la misma marca que cumpla con las mismas características técnicas. En este caso el Proponente debe presentar a Colombia Compra Eficiente una solicitud de cambio de marca para ese ETP acompañada de una carta del Fabricante en la que certifique que la Referencia no puede ser reemplazada por otra de idénticas condiciones de la misma marca. La Referencia de la nueva marca debe cumplir con las características mínimas requeridas para el ETP en la ficha técnica y con las condiciones que le otorgaron puntaje en la Operación Principal. ~~En todos los casos el reemplazo de la Referencia debe ostentar las mismas o mejores especificaciones de las ofrecidas en la Operación Principal. Este cambio no implica cambio en el precio incluido en el Catálogo.~~
- (c) Para los literales (a) y (b), en todos los casos el reemplazo de la marca y/o referencia debe ostentar las mismas o mejores especificaciones de las fichas técnicas y superar o igualar en los casos que aplique los benchmark del ETP de conformidad con lo dispuesto en la ficha técnica. Cuando la modificación involucre cambio en alguno de los componentes del ETP, prevalece la mejora en la generación o avance tecnológico del mismo, sobre lo definido en la ficha técnica



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Alcázar



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Computafácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 6 de 11]

del ETP. La modificación deberá estar soportada con un documento del fabricante del componente de hardware o software, publicación de anuncio en su página web u otro mecanismo que garantice y en el que se indique la mejora en la generación o avance tecnológico del mismo con respecto a lo definido en la ficha técnica. La nueva marca con su referencia respectiva debe cumplir con lo dispuesto en la Sección VII.B del Pliego de Condiciones según las condiciones técnicas ofrecidas por el Proveedor en la Operación Principal. Lo anterior no implica cambio en el precio incluido en el Catálogo.

- (d) Una Entidad Compradora o un Proveedor pueden solicitar la inclusión de un nuevo ETP o servicio a más tardar el tercer (3) día hábil de cada mes contado a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo Marco. Para realizar esta modificación, Colombia Compra Eficiente deberá verificar que el nuevo ETP o servicio: (i) coincide con el objeto del Acuerdo Marco; y (ii) puede ser clasificado en alguno de los Segmentos. Una vez identifique la viabilidad de la inclusión, Colombia Compra Eficiente debe: (i) definir las especificaciones técnicas del nuevo ETP o servicio; (ii) definir el Segmento al que pertenece el ETP o servicio; (iii) establecer el precio máximo del mercado o su método de cálculo, el cual no dará a conocer a los Proveedores; y (iv) solicitar a los Proveedores cotizar el valor del nuevo ETP o servicio.

Los Proveedores deben responder a la solicitud dentro de los 10 días calendario siguientes, señalando el precio para el nuevo ETP o servicio.

Si dos (2) o más Proveedores adjudicados con marcas diferentes están en capacidad de ofrecer el nuevo ETP o servicio por un precio menor o igual al precio máximo del mercado establecido por Colombia Compra Eficiente, esta debe ajustar el Catálogo e incluir el nuevo ETP o servicio con el precio indicado por el Proveedor dentro de los diez (10) veinte (20) días hábiles siguientes a la respuesta de los Proveedores.

Para incluir un ETP o servicio, Colombia Compra Eficiente puede modificar los ANS, protocolos y especificaciones técnicas necesarias para su entrega o prestación. El valor de los ETP o servicios incluidos será el precio techo para cada uno de los Proveedores que los hayan cotizado. Los Proveedores podrán conocer el precio máximo del mercado del ETP o servicio a incluir, una vez publicado el Catálogo modificado.

Si menos de dos (2) Proveedores ofrecen un precio menor o igual al precio máximo del mercado definido por Colombia Compra Eficiente, esta puede repetir el procedimiento o desistir la inclusión del ETP o servicio.

No aparecerá ningún valor en el Catálogo para los Proveedores que no hayan cotizado o cuya cotización supere el precio máximo del mercado definido por Colombia Compra Eficiente. Si de manera posterior a la inclusión de un ETP o servicio, un Proveedor que no haya cotizado o que



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

X



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 7 de 11]

haya superado el precio máximo del mercado está interesado en ofrecerlo, el precio techo del ETP o servicio para dicho Proveedor será el precio máximo del mercado definido por Colombia Compra Eficiente.

- (e) Colombia Compra Eficiente hará una revisión cada año, contado a partir de la fecha de firma del Acuerdo Marco, para identificar los avances tecnológicos de los ETP y actualizar el catálogo si hay lugar a ello. Para este fin Colombia Compra Eficiente podrá recibir solicitudes de (i) Mintic; (ii) una Entidad Compradora; (iii) un Proveedor; (iv) o Fabricante. Para realizar esta modificación, Colombia Compra Eficiente deberá verificar que el nuevo ETP: (i) coincide con el objeto del Acuerdo Marco; y (ii) puede ser clasificado en alguno de los Segmentos. Una vez identifique la viabilidad de la inclusión, Colombia Compra Eficiente debe: (i) definir las especificaciones técnicas del nuevo ETP; (ii) definir el Segmento al que pertenece el nuevo ETP; (iii) establecer el precio máximo del mercado o su método de cálculo, el cual no dará a conocer a los Proveedores; y (iv) solicitar a los Proveedores cotizar el valor del nuevo ETP.

Los Proveedores deben responder a la solicitud dentro de los 10 días calendario siguientes, señalando el precio para el nuevo ETP.

Si dos (2) o más Proveedores adjudicados con marcas diferentes están en capacidad de ofrecer el nuevo ETP por un precio menor o igual al precio máximo del mercado establecido por Colombia Compra Eficiente, esta debe ajustar el Catálogo e incluir el nuevo ETP con el precio indicado por el Proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la respuesta de los Proveedores.

Para incluir un ETP, Colombia Compra Eficiente puede modificar los ANS, protocolos y especificaciones técnicas necesarias para su entrega. El valor de los ETP incluidos será el precio techo para cada uno de los Proveedores que los hayan cotizado. Los Proveedores podrán conocer el precio máximo del mercado del ETP a incluir, una vez publicado el Catálogo modificado.

Si menos de dos (2) Proveedores ofrecen un precio menor o igual al precio máximo del mercado definido por Colombia Compra Eficiente, esta puede repetir el procedimiento o desistir de la inclusión del ETP.

No aparecerá ningún valor en el Catálogo para los Proveedores que no hayan cotizado o cuya cotización supere el precio máximo del mercado definido por Colombia Compra Eficiente. Si de manera posterior a la inclusión de un ETP, un Proveedor que no haya cotizado o que haya superado el precio máximo del mercado está interesado en ofrecerlo, el precio techo del ETP para dicho Proveedor será el precio máximo del mercado definido por Colombia Compra Eficiente.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Clic



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Computafácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 8 de 11]

- (f) Colombia Compra Eficiente puede excluir un ETP, una referencia o un servicio del Catálogo. Para esto debe comunicar a los Proveedores su decisión y la justificación de la exclusión.
- (g) El Proveedor o el Fabricante de una de las marcas adjudicadas puede solicitar la exclusión de las referencias discontinuadas por el Fabricante. En este caso, si la solicitud es del Proveedor, debe adjuntar una certificación del Fabricante, firmada por su representante legal, en la que dé fe de la eliminación de la referencia.

9.2 Actualización de Precios por TRM, SMMLV, IPC

- (a) Actualización de precios de ETP por TRM: Colombia Compra Eficiente, de oficio o a solicitud de un Proveedor, puede revisar la variación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera y modificar el precio del ETP publicado en el Catálogo. La solicitud del Proveedor o la revisión de oficio puede hacerse cada tres (3) meses contados desde la fecha de firma del Acuerdo Marco. Para el efecto el Proveedor debe enviar la solicitud en el formato definido por Colombia Compra Eficiente en el que indique el ETP cuyo precio se ve afectado por la variación. Colombia Compra Eficiente debe revisar la variación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera a los tres (3) meses contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación definida en el cronograma del pliego de condiciones. Si verifica una variación superior al diez por ciento (10%) con respecto a la TRM de la fecha de cierre del Proceso de Contratación, debe ajustar los precios del ETP en el Catálogo en el porcentaje que arroje tal revisión. Si en la revisión, la variación de la TRM no supera el diez por ciento (10%), los precios del ETP en el Catálogo no se modifican.

Colombia Compra Eficiente puede repetir este procedimiento cada tres (3) meses. Si en una revisión hay modificaciones de los precios del ETP en el Catálogo por variación de la TRM, el referente para la siguiente verificación será la TRM del último ajuste. En caso de que no se presenten modificaciones en los términos descritos, la base será la TRM del último ajuste o en su defecto, la de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

- (b) Actualización de precios de servicios por IPC: Colombia Compra Eficiente ajustará el décimo día hábil de enero de cada año los precios del Catálogo de los servicios contemplados en el Catálogo con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las modificaciones en los precios del Catálogo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras con posterioridad a la actualización de precios, así como para las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite. Las Órdenes



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cynsus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxii) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxiii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 9 de 11]

de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

- (c) Actualización de precios por cambios en la regulación tributaria: El Proveedor puede solicitar modificar el precio de un Producto en caso de cambios en la regulación tributaria que afecten directamente el precio del Producto. El Proveedor debe comunicar por escrito dicho cambio y su consecuencia en el precio del Producto. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del bien o servicio mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los 10 días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente, salvo estipulación normativa en contrario.

Cláusula 5. Modificación parcial de la Cláusula 19 del Acuerdo Marco de Precios CCE-569-1-AMP-2017

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan modificar parcialmente la cláusula 19 del Acuerdo Marco de Precios **CCE-569-1-AMP-2017**, la cual queda así (Subrayado lo modificado, tachado lo eliminado)

Cláusula 19. Multas y Sanciones

Las partes pactan las siguientes multas y sanciones imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por Colombia Compra Eficiente:

19.1 Multas

- a. Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multa de un Salario Mínimo Diario Legal Vigente por cada día de retraso en la entrega de los ETP ~~o en de~~ conformidad con lo definido en la Tabla 4 del pliego de condiciones. Durante la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, se podrá imponer multas después de los 6 días de retraso contemplados en los ANS del Anexo 2 del pliego de condiciones. En este caso, una vez declarado el incumplimiento, la multa se extenderá diariamente hasta el cumplimiento de la obligación en mora.
- b. Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multa del 10% del valor de cada Orden de Compra cuando el Proveedor entregue ETP respecto de los cuales haya cambiado alguno de los componentes o de las especificaciones técnicas ofrecidos para dichos ETP.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

2017



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Computafácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S. (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cynus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 10 de 11]

- c. Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multa del 5% del valor de cada Orden de Compra respecto de la cual haya reincidido más de 3 veces en el incumplimiento de los ANS del servicio de mantenimiento preventivo del ETP.
- d. Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multas de 20 SMMLV cuando no haya cotizado en al menos cinco (5) eventos de Cotización.
- e. Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multas de 200 SMMLV cuando incumpla la obligación del Acuerdo Marco contenida en la Cláusula 11, numeral 11.4

19.2 Suspensión Temporal del Catálogo.

- a. Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por el término de 6 meses, al Proveedor que incurra de nuevo en alguna conducta de las señaladas en el numeral 19.1, respecto de la cual ya tenga una declaratoria de incumplimiento.
- b. Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano al Proveedor que no actualice la garantía en los términos y en los plazos señalados en la Cláusula 17, hasta que el Proveedor entregue la garantía y esta sea aprobada.

19.3 Exclusión del Catálogo.

- a. Colombia Compra Eficiente puede excluir del Catálogo al Proveedor en los siguientes casos:
 - i. Por el incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado por el Proveedor junto con su Oferta.
 - ii. Por incurrir de nuevo en alguna conducta de las señaladas en el numeral 19.1, respecto de la cual ya tenga una suspensión temporal.

El Proveedor debe pagar a Colombia Compra Eficiente las multas pactadas en la presente cláusula.

La suspensión del Catálogo no afecta la obligación del Proveedor de cumplir con las Órdenes de Compra que hasta la fecha de la suspensión las Entidades Compradoras le hayan colocado.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsoftS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 11 de 11]

Cláusula 6. Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precios CCE-569-1-AMP-2017

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento (ii) la firma del representante legal del proveedor debe estar en el cuerpo del documento o en el anexo de firma, debidamente diligenciado; y (iii) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.

Cláusula 7. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-569-1-AMP-2017

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-569-1-AMP-2017 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados.

Cláusula 8. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en la Plataforma SECOP. La presente modificación entra en vigencia a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el 14 de agosto de 2019

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Nombre	Andrés Ricardo Mancipe González
Documento	79.955.788
Cargo	Subdirector de Negocios



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Handwritten signature

QUESTION

1. The following table shows the number of people who attended a concert in each of the five years from 2010 to 2014. The number of people who attended the concert in 2010 was 1200, in 2011 it was 1500, in 2012 it was 1800, in 2013 it was 2100 and in 2014 it was 2400.

2. The following table shows the number of people who attended a concert in each of the five years from 2010 to 2014. The number of people who attended the concert in 2010 was 1200, in 2011 it was 1500, in 2012 it was 1800, in 2013 it was 2100 and in 2014 it was 2400.

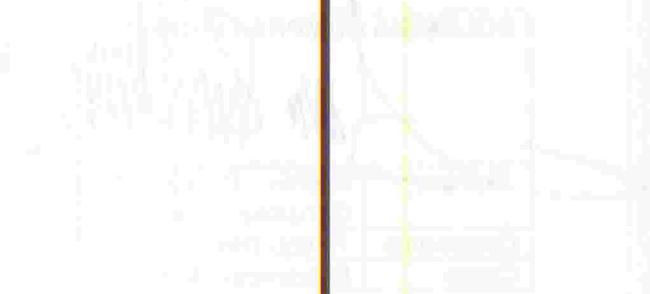
3. The following table shows the number of people who attended a concert in each of the five years from 2010 to 2014. The number of people who attended the concert in 2010 was 1200, in 2011 it was 1500, in 2012 it was 1800, in 2013 it was 2100 and in 2014 it was 2400.

4. The following table shows the number of people who attended a concert in each of the five years from 2010 to 2014. The number of people who attended the concert in 2010 was 1200, in 2011 it was 1500, in 2012 it was 1800, in 2013 it was 2100 and in 2014 it was 2400.

5. The following table shows the number of people who attended a concert in each of the five years from 2010 to 2014. The number of people who attended the concert in 2010 was 1200, in 2011 it was 1500, in 2012 it was 1800, in 2013 it was 2100 and in 2014 it was 2400.

6. The following table shows the number of people who attended a concert in each of the five years from 2010 to 2014. The number of people who attended the concert in 2010 was 1200, in 2011 it was 1500, in 2012 it was 1800, in 2013 it was 2100 and in 2014 it was 2400.

7. The following table shows the number of people who attended a concert in each of the five years from 2010 to 2014. The number of people who attended the concert in 2010 was 1200, in 2011 it was 1500, in 2012 it was 1800, in 2013 it was 2100 and in 2014 it was 2400.



8. The following table shows the number of people who attended a concert in each of the five years from 2010 to 2014. The number of people who attended the concert in 2010 was 1200, in 2011 it was 1500, in 2012 it was 1800, in 2013 it was 2100 and in 2014 it was 2400.



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Technophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Bogotá D.C, 05 de agosto de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo **OSCAR JAVIER ZULUAGA ORREGO** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente e **i3NET SAS**, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

i3NET SAS

Nombre:	OSCAR JAVIER ZULUAGA
Documento:	70.512.610
Cargo:	Representante Legal



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cynus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Bogotá, agosto 2 de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo **[nombre representante legal del Proveedor o apoderado]** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **[nombre de Proveedor]**, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

COLSOF S.A.	
Nombre:	SANTIAGO HERNAN GOMEZ MOLANO
Documento:	79.364867 DE BOGOTA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 1201911000000915
Fecha Rad: 05/08/2019 - 11:01
Anexos: No Con Copia: No



2 Folios



8 Folios



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Bogotá D.C, 02 de Agosto de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo **Mauricio Ceballos Valencia** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.**, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,


Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

Nombre:	Mauricio Ceballos Valencia
Documento:	71.774.811
Cargo:	Vicepresidente de OSE



3 Folio



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware Colsof.S.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnohone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Bogotá, 5 de julio de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo **LIBIA AMAYA MORALES** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **UNION TEMPORAL DATA**, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

Unión temporal DATA	
Nombre:	Libia Amaya Morales
Documento:	CC 51.824.845
Cargo:	Representante legal



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cynsus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxii) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxiii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Bogotá, 5 de Agosto de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo **Luis Alberto Huertas** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **Grupo Empresarial Crear de Colombia**, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA	
Nombre:	Luis Alberto Huertas
Documento:	1.026.556.466
Cargo:	Gerente

Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S
NIT: 900.564.433-1



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnohone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Bogotá, 02 de Agosto de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo **ALIZ ADRIANA AFANADOR GÜIZA** identificada con C.C. No. 53.050.808 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal, firmo la modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S** con Nit. 900.604.590-1, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

ALIZ AFANADOR



Nombre: ALIZ ADRIANA AFANADOR GÜIZA
Documento: 53.050.808
Cargo: Representante Legal

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Red No.: 120191100000922
Fecha Red: 05/08/2019 - 15:54
Anexos: No Con Copia: No



4 Folios



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cynus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Bogotá, 5 de Agosto de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo **Salvador Angulo** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **Selcomp Ingeniería S.A.S.**, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

SELCOMP INGENIERÍA S.A.S	
Nombre:	SALVADOR ANGULO
Documento:	79.344.243
Cargo:	GERENTE TÉCNICO

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 120191100000927
Fecha Rad: 06/08/2019 - 10:24
Anexos: No Con Copia: No



7 Folios



Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cynus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Bogotá, 5 de agosto de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo **MÓNICA DEL PILAR CAMACHO CASADO** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **Comware S.A.**, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

COMWARE S.A	
Nombre:	Mónica del Pilar Camacho Casado
Documento:	51.910.468 de Bogotá
Cargo:	Representante legal



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Technophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Bogotá, 06 de agosto de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo **JORGE URIEL NOVA MONTAÑO** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **MICROHARD SAS**, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

MICROHARD SAS

[Firma de quien suscribe]

Nombre:	JORGE	URIEL	NOVA
	MONTAÑO		
Documento:	19.329.814 de Bogotá		
Cargo:	Representante Legal		



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Computácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxI) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxII) Dispapeles S.A.S.; (xxxIII) AconpiExpress S.A.S.; (xxxIV) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Bogotá, 6 de agosto de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo **Freiderman Jaramillo Marín** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **SISTETRONICS LIMITADA**, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

SISTETRONICS LIMITADA	
Nombre:	Freiderman Jaramillo Marín
Documento:	16.273.806 de Palmira
Cargo:	Representante Legal (S)



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware Colsof.S.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnohone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Bogotá, 6 de Agosto de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo **RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **UT CCE TECNOLOGICO**, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

UT CCE TECNOLOGICO

Nombre:	Rodolfo Antonio Albarracín Medina
Documento:	7.217. 866
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL



1 Folio



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Technophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Bogotá, Agosto 06 de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo **[nombre representante legal del Proveedor o apoderado]** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **[nombre de Proveedor]**, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

PROINTECH COLOMBIA S.A.S	
Nombre:	Antonio José Copello Vergara
Documento:	CC. 19.485.490 De Bogotá
Cargo:	Gerente General



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Technophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo **WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **COMPUTEL SYSTEM SAS**, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

COMPUTEL SYSTEM S.A.S.

Nombre: WILSON FERNANDO MURCIA BARBOSA
Documento: 79.657.486 de Bogotá
Cargo: Representante Legal



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compu fácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnohone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cynsus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo **KELLY JOHANNA MOGOLLÓN OLAYA** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **NEX COMPUTER S.A.S.**, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

NEX COMPUTER S.A.S. - 830.170.570-1	
Nombre:	KELLY MOGOLLÓN
Documento:	C.C. 1.030.576.975
Cargo:	Representante Legal Suplente



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Technophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Funza 5 de Agosto de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

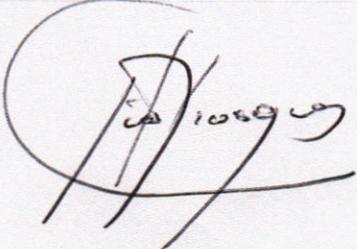
Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y KEY MARKET SAS, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

KEY MARKET SAS	
	
Nombre:	JUAN DE JESUS MOSQUERA B
Documento:	79.051.038
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Computácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cynsus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

[Bogotá], [02] de Agosto de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo **[Omar Rivera Pinilla]** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **[Aconpiexpress SAS]**, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

[Aconpiexpress SAS]	
[Firma de quien suscribe]	
Nombre:	Omar Rivera Pinilla
Documento:	79.571.527
Cargo:	Gerente



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetrónica Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware Colsoft S.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cynsus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Bogota 5 de Agosto de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo Carlos Mario Escobar, firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Uniples S.A, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

[Nombre de Proveedor]	
[Firma de quien suscribe]	
Nombre:	Carlos Mario Escobar
Documento:	Cc. 71.583.463
Cargo:	Representante Legal

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
 Rad No.: 120191100000946
 Fecha Rad: 09/08/2019 - 09:09
 Anexos: No Con Copia: No

Colombia Compra Eficiente

6 Folios



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Bogotá DC, 06 de agosto de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo **Daniel Beltran Amortegui** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **OFICOMCO S.A.S**, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

OFICOMCO S.A.S.	
Nombre:	Daniel Beltran Amortegui
Documento:	1.018.413.079 de Bogotá D.C.
Cargo:	Representante legal suplente

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 120191100000947
Fecha Rad: 09/08/2019 - 09:42
Anexos: No Con Copla: No



12 Folios



Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxii) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxiii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Cota Cundinamarca, 06 de agosto de 2019.

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

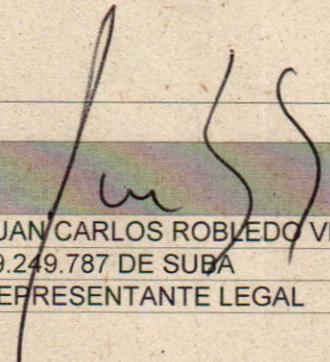
Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ**, firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **SUMIMAS S.A.S.**, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

SUMIMAS S.A.S.	
	
Nombre:	JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
Documento:	79.249.787 DE SUBA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Technophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Bogotá, 09 de agosto de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y TECNOPHONE COLOMBIA SAS, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

TECNOPHONE COLOMBIA SAS	
Nombre:	DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ
Documento:	52.699.905 de Bogotá
Cargo:	Representante Legal

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 1201911000000952
Fecha Rad: 09/08/2019 - 11:10
Anexos: No Con Copia: No



1 folio



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware Colsoft S.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cynsus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Bogotá, 6 de Agosto de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo Juan Manuel Velandia Auza, firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **[nombre de Proveedor]**, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

OFIBOD SAS

Nombre: JUAN MANUEL VELANDIA AUZA

Documento: 19.272.826

Cargo: Representante Legal

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 120191100000954
Fecha Rad: 09/08/2019 - 12:09
Anexos: No Con Copia: No



5 Folios



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cynsus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Bogotá, 8 de Agosto de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo **GLADYS MAGNOLIA TORRES VALEMZUELA** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **PEAR SOLUTIONS SAS**, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

[nombre de Proveedor] PEAR SOLUTIONS SAS	
[Firma de quien suscribe] <i>Gladys Torres V.</i>	
Nombre:	Gladys Magnolia Torres V.
Documento:	52.053.520 de Bogotá
Cargo:	Representante Legal



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compu fácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cynsus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Bogotá 12 de agosto de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo **JUAN CARLOS GOMEZ DAVILA** firmo la modificación N^a 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ORIGIN IT SAS, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

[nombre de Proveedor]



Nombre:	JUAN CARLOS GOMEZ DAVILA
Documento:	71.699.686
Cargo:	GERENTE



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Tecnophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cynsus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

[Bogota], [6] de [Agosto] de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 120191100000970
Fecha Rad: 12/08/2019 - 16:26
Anexos: No Con Copla: No



7 folios

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo **[MARCO ANTONIO NIETO ROMAN]** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **[REDCOMPUTO LTDA]**, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

[nombre de Proveedor] : REDCOMPUTO LTDA	
[Firma de quien suscribe]	
Nombre:	MARCO ANTONIO NIETO ROMAN
Documento:	79.288.025 DE BOGOTA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Technophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cynsus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 2]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Bogotá D.C, 6 de agosto de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo Adriana Márquez Pardo firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S**, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	
	
Nombre:	Adriana Márquez Pardo
Documento:	51.967.655
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL



Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I 3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Technophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cysnus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxii) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxiii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconplExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Cota, 6 de Agosto de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo **Orlando Méndez S.** firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **CYSNUS S.A.S.**, para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

CYSNUS S.A.S.	
Nombre:	Orlando Méndez S.
Documento:	79.823.583
Cargo:	Representante Legal



Colombia Compra Eficiente

Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Sumimas S.A.S.; (ii) Selcom ingeniería S.A.S.; (iii) Sistetronics Ltda.; (iv) Key Market S.A.S. (v) I3 NET S.A.S.; (vi) Soluciones Activas S.A., (vii) Pear Solutions S.A.S.; (viii) Computel System S.A.S.; (ix) Microhard S.A.S.; (x) Uniples S.A.; (xi) Computer Center S.A.S.; (xii) Compufácil S.A.S.; (xiii) Colombiana de Software y Hardware ColsofS.A.; (xiv) S.O.S. Soluciones de oficina & Suministros S.A.S.; (xv) P&P Systems Colombia S.A.S.; (xvi) Savera S.A.S.; (xvii) Origin IT S.A.S.; (xviii) Prointech Colombia S.A.S.; (xix) Nueva Era Soluciones S.A.S.; (xx) Ofibod S.A.S.; (xxi) Colombiana de servicios tecnológicos S.A.S.; (xxii) Technophone Colombia S.A.S.; (xxiii) Comware S.A.; (xxiv) Andivisión S.A.S.; (xxv) Import System Sistemas y Suministros S.A.S.; (xxvi) Nex Computer S.A.; (xxvii) Unión Temporal Data; (xxviii) Unión Temporal CCE Tecnológico; (xxix) Cynsus S.A.S.; (xxx) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.; (xxxi) Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.; (xxxii) Dispapeles S.A.S.; (xxxiii) AconpiExpress S.A.S.; (xxxiv) Controles Empresariales Ltda.; (xxxv) Oficom.co S.A.S.; (xxxvi) Redcomputo Ltda.; y (xxxvii) Micronet S.A.S. [Hoja 1 de 1]

Anexo - Firma de la Modificación No 1 al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos CCE-569-1-AMP-2017

Palmira, 6 de Agosto de 2019

Señores
Colombia Compra Eficiente
E.S.M.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 120191100000982
Fecha Rad: 13/08/2019 - 16:32
Anexos: No Con Copia: No



5 folios

Asunto: Firma de la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Estimados señores,

Por medio del presente documento, yo [nombre representante legal del Proveedor o apoderado] firmo la modificación N° 1 al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-569-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [nombre de Proveedor], para la adquisición de Computadores y Periféricos.

También, manifiesto que conozco y acepto todas las condiciones contenidas en la presente modificación, y que tengo todas las facultades legales para celebrar la modificación al Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,

MICRONET SAS	
Nombre:	DIEGO TRUJILLO BENITEZ
Documento:	16.260.038
Cargo:	GERENTE